

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 18** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por la que se autoriza el arrendamiento del local sito en la avenida Cantueña, número 14, de Fuenlabrada (Madrid).*

El IMIDRA tiene, entre sus necesidades en este ejercicio 2020, la búsqueda de un edificio para proceder a la instalación del “Centro Logístico de Circuito de Venta para pequeñas explotaciones”.

A la vista de ello, se propuso el arrendamiento del local sito en la avenida Cantueña, número 14, de Fuenlabrada (Madrid), para lo cual se ha alcanzado un acuerdo con la propietaria del local, la sociedad mercantil Fincas e Inmuebles Europa, S. A., con CIF A-84076033.

En aplicación del artículo 42.2 apartados b) y e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 31 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, procede la Contratación directa del arrendamiento de este local, por entenderse que satisface las necesidades para la implantación del “Centro Logístico de Circuito de Venta para pequeñas explotaciones”.

En ejercicio de las competencias del IMIDRA, se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo habiéndose recabado, a tal efecto, el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería emitió con fecha 24 de junio de 2020 informe favorable para realizar la contratación directa del arrendamiento de dicho local y se ha autorizado el gasto correspondiente al mismo por un importe total de 392.040,00 euros, renta, gasto e IVA incluidos.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero

Autorizar el arrendamiento del local sito en la avenida Cantueña, número 14, de Fuenlabrada (Madrid), para lo cual se ha alcanzado un acuerdo con la propietaria del local, la sociedad mercantil Fincas e Inmuebles Europa, S. A., con CIF A-84076033, para albergar el “Centro Logístico de Circuito de Venta para pequeñas explotaciones”, cuyas condiciones esenciales son:

- a) Objeto: arrendamiento del local sito en la avenida Cantueña, número 14, de Fuenlabrada (Madrid).
- b) Entrada en vigor: 16 de julio de 2020.
- c) Duración del arrendamiento: hasta el 15 de julio de 2023.
- d) Prórrogas: automáticas por períodos anuales.
- e) Renta mensual: 9.000,00 euros (nueve mil euros) más IVA.
- f) Resto de condiciones: las previstas en el contrato de arrendamiento de 14 de julio de 2020.

Segundo

Adscribir el derecho arrendaticio al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.

La adscripción confiere las funciones y responsabilidades de uso, administración, gestión, conservación y defensa respecto al objeto adscrito, entre ellas, asumir con cargo al programa presupuestario el gasto derivado del arrendamiento (Subconcepto 20200, Programa 467A, Centro Gestor 162060000).

Corresponderá, por tanto, al IMIDRA adoptar cuantas medidas sean necesarias para mantener el bien en condiciones de server en todo momento al uso al que se destina.

Madrid, a 1 de julio de 2020.—El Director-Gerente del IMIDRA, Sergio López Vaquero.

(03/18.710/21)

